



II PLAN DE VOLUNTARIADO 2026-2030



FUNDACIÓN
EDEX



ÍNDICE

1/ Naturaleza fundacional de la entidad	2
2/ Fines de interés general de Fundación EDEX	2
3/ Actividades de Fundación EDEX	2
4/ El voluntariado social en el cometido fundacional	3
5/ El compromiso del Patronato con el voluntariado	3
6/ Delimitación del concepto de voluntariado	3
7/ Valores, principios y dimensiones de la acción voluntaria	4
8/ Marco legislativo	5
9/ La carta de derechos y deberes del voluntariado	5
10/ Los ámbitos de acción voluntaria en Fundación EDEX	6
11/ Objetivos del Plan de voluntariado	7
12/ La gestión del voluntariado en Fundación EDEX	7

1/ NATURALEZA FUNDACIONAL DE LA ENTIDAD

Fundación EDEX es una organización privada de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro. Desarrolla su actividad en todo el territorio español, principalmente en las comunidades autónomas del País Vasco, Cantabria, Canarias, Cataluña, Aragón, Galicia, Asturias, Madrid, Andalucía, Comunidad Valencia, Murcia y Castilla **León, y en numerosos países de América Latina y el Caribe.** Cuenta con su sede principal en Bilbao, País Vasco y con otras sedes territoriales en Canarias, Castilla y León, Cantabria, Asturias, Comunidad Valenciana y Cataluña.

Se constituye el 3 de junio de 1998 y se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de España.

A todos los efectos, es una Entidad de Voluntariado atendiendo a la definición y requisitos que para este tipo de entidades exige la Ley española 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Su patrimonio está afectado de forma duradera, por voluntad de sus creadores, a la realización de los siguientes

2/ FINES DE INTERÉS GENERAL DE FUNDACION EDEX

1. Promover y desarrollar todo tipo de iniciativas y servicios que contribuyan a enriquecer la dimensión social de los individuos y de la comunidad, en su más amplia consideración, fomentando todo género de acciones en los ámbitos asistenciales, sociales, formativos, socio-culturales, socio-sanitarios, y, en general, cuantos favorezcan las relaciones humanas y sociales y constituyan fórmulas de mejora de lo que se ha convenido en denominar "bienestar social" desde su concepción más humanista, democrática y solidaria.
2. Fomentar la creación de hábitos y actitudes de vida cívicos y saludables entre la población en general y los niños y jóvenes en particular, elaborando y desarrollando proyectos de interculturalidad, educación para la salud, la paz, el medio ambiente y la solidaridad y acciones de toda índole en los ámbitos de la prevención, asistencia y reinserción de las drogodependencias o de cualquier otra causa de exclusión social.
3. Poner en marcha todo tipo de programas, de carácter social, de cooperación para el desarrollo de los países empobrecidos, de atención a los colectivos de inmigrantes, así como iniciativas de

inserción e intervención comunitaria que favorezcan la plena integración social de los individuos y las comunidades, facilitando la igualdad y la eliminación de las discriminaciones en cualquier grado y género.

4. Impulsar y desarrollar iniciativas de investigación social, de sensibilización y formación de agentes socio-comunitarios, de fomento del voluntariado social y de atención a colectivos de Tercera Edad, Infancia, Juventud, Mujer y, en general, a aquellos sectores en situación de desventaja social, sea cual sea el origen de ésta.

Para alcanzar los citados fines la Fundación detalla en sus estatutos la panoplia de las potenciales acciones a desarrollar que se concreta en el listado que presentamos en el siguiente apartado.

3/ ACTIVIDADES DE FUNDACION EDEX

1. Planificación, organización y evaluación de eventos e iniciativas de todo género en los ámbitos definidos en los fines sociales.
2. Dirección, asesoramiento o participación en servicios, iniciativas y centros relacionados, de cualquier manera, con la promoción socio-cultural, el bienestar social y el desarrollo comunitario.
3. Creación o mantenimiento de programas y servicios de atención a la Tercera Edad, la Infancia, la Juventud, la Mujer, la población inmigrante y demás colectivos en situación de desventaja social, tales como oficinas de asesoramiento e información, centros de acogida o atención, actividades de formación o inserción profesional y similares.
4. Creación y desarrollo de servicios, programas de trabajo, materiales y recursos de apoyo para la práctica de acciones en materia de educación para la salud, la interculturalidad, la paz y la solidaridad, así como para la prevención, control, tratamiento o reinserción de las drogodependencias y problemas asociados, tanto por iniciativa propia, como por encargo de terceros o mediante el establecimiento de programas de colaboración o cooperación nacional o internacional.
5. Habilitación de archivos y fondos documentales de toda naturaleza y sobre cualquier soporte o sistema de conservación o reproducción.
6. Desarrollo de programas de Intervención y Acción Social o Desarrollo Comunitario con sectores o núcleos de población especialmente desfavorecidos.
7. Organización de encuentros, intercambios, congresos, exposiciones y cualquiera otras fórmulas similares de intercomunicación y difusión de temas y materias acordes con los fines sociales de la Fundación.
8. Establecimiento de iniciativas de colaboración con Organizaciones No Gubernamentales y todo tipo de Instituciones, Orga-

nismos y Administraciones, tanto españolas, como extranjeras, relacionadas con los fines sociales de la Fundación.

9. Elaboración de investigaciones, estudios de campo, trabajos estadísticos y procedimientos similares en los ámbitos concordantes con los fines de la Fundación.
10. Elaboración y puesta en marcha de proyectos de cooperación para el desarrollo en regiones y países empobrecidos, estableciendo para ello cuantos convenios, acuerdos o fórmulas de adhesión resultaran convenientes.
11. Realización de campañas y acciones de información, formación y sensibilización entre la población en general y de autoridades y agentes sociales en particular, tales como representantes institucionales, líderes sindicales, trabajadores sociales, representantes de organizaciones no gubernamentales, asociaciones de padres de alumnos, educadores, agentes de orden público, profesionales de la salud, voluntariado social, etc.
12. Edición y/o publicación y distribución de monografías, estudios, manuales, tratados y, en general, todo tipo de documentos y materiales que contribuya a difundir las materias relacionadas con los fines sociales de la Fundación. Tales documentos se podrán realizar sobre todo género de soporte audio-visual, impreso, informático o cualquier otro sistema de impresión o reproducción. Dichos recursos podrán ser elaborados por la propia Fundación o miembros colaboradores, así como por personas físicas o jurídicas, asociaciones y fundaciones, instituciones o administraciones públicas con las que se pudieran establecer vínculos, contratos o convenios de colaboración sobre el particular.
13. Realización de planes de apoyo y atención de internos en centros penitenciarios, transeúntes y población inmigrante en centros de acogida y similares.
14. Convocatoria de bolsas de ayuda o becas cuyo objeto sea coincidente con los fines sociales de la Fundación.
15. Realización de programas de capacitación y práctica del voluntariado social.

4/ EL VOLUNTARIADO SOCIAL EN EL COMETIDO FUNDACIONAL

Fundación EDEX determina expresamente entre sus fines estatutarios el fomento del Voluntariado Social, y entre las acciones para el cumplimiento de esos fines la realización de campañas y acciones de información, formación y sensibilización del Voluntariado, así como la realización de programas de captación y práctica del Voluntariado.

5/ EL COMPROMISO DEL PATRONATO CON EL VOLUNTARIADO

El Patronato de Fundación EDEX en sesión de 15 de diciembre de 2020 acordó materializar el compromiso fundacional con la Promoción del Voluntariado aprobando el primer Plan de Voluntariado en el que se recogían todos los pormenores del modo en el que la Fundación canalizará la acción voluntaria en el seno de la entidad, así como las acciones de fomento general del Voluntariado. Ese primer Plan de Voluntariado tenía una vigencia de 5 años, iniciándose el primero de enero de 2021 y prolongándose hasta finales de diciembre del año 2025. Finalizado el plazo, el Patronato de Fundación EDEX ha acordado ratificarlo, dando lugar al II Plan de Voluntariado de la entidad con una vigencia de otros cinco años, desde el primero de enero de 2026 hasta finales de diciembre del año 2030. Finalizado el plazo y para el caso de no elaborarse otro Plan de Voluntariado se entenderá prorrogado automáticamente hasta la aprobación por parte del Patronato de un nuevo Plan.

El máximo responsable de implementar y supervisar el Plan de Voluntariado será siempre un miembro del Patronato de la Fundación, quien podrá delegar las tareas y funciones que considere en otros profesionales, voluntarios y/o colaboradores de la Fundación.

El responsable de voluntariado de la Fundación tiene como tareas la gestión y coordinación de los procesos de sensibilización, captación, acogida, incorporación y seguimiento de las personas voluntarias en los distintos programas y actividades de la entidad. Se le faculta a allegar para su cumplimiento los recursos personales, materiales y económicos que se precisen en cada momento. Para este primer quinquenio se designa al Presidente del Patronato D. Miguel Ángel Ortiz de Anda Basabe para esta encomienda, quien la acepta en la misma sesión del Patronato en la que se aprueba el Plan.

6/ DELIMITACIÓN DEL CONCEPTO DE VOLUNTARIADO

Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general (aquellas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general y a proteger y conservar el entorno) desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Que tengan carácter solidario.
- Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.

- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione.
- Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos.

Tendrán por lo tanto la consideración de actividades de voluntariado tanto aquellas que reuniendo los anteriores requisitos se traduzcan en la realización de acciones concretas y específicas con el requerimiento de presencia física del voluntario sobre el terreno o en las dependencias de la Fundación, como aquellas otras que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física del voluntariado en la entidad

7/ VALORES, PRINCIPIOS Y DIMENSIONES DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

Haciendo propias las consideraciones de la Ley del Voluntariado hemos de decir que la acción voluntaria en el seno de nuestra Fundación se basará y se desarrollará con arreglo a los siguientes

VALORES

Los que inspiran la convivencia en una sociedad democrática, participativa, justa, plural y comprometida con la igualdad, la libertad y la solidaridad.

- Los que promueven la defensa del bien común y de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución española, interpretados de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Carta Social Europea.
- Los que contribuyen a la equidad, la justicia y la cohesión social.
- Los que fundamenten el despliegue solidario y participativo de las capacidades humanas.

PRINCIPIOS

- La libertad como opción personal del compromiso tanto de las personas voluntarias como de las personas destinatarias de la acción voluntaria.
- La participación como principio democrático de intervención directa y activa en el espacio público y en las responsabilidades comunes y como generadora de ciudadanía activa y dimensión comunitaria.

- La solidaridad con conciencia global que exige congruencia entre las actitudes y compromisos cotidianos y la eliminación de injusticias y desigualdades.
- La complementariedad respecto a las actuaciones de las Administraciones públicas, entidades sin ánimo de lucro o profesionales que intervienen en cada uno de los ámbitos del voluntariado.
- La autonomía e independencia en la gestión y la toma de decisiones.
- La gratuidad del servicio que presta, no buscando beneficio económico o material.
- La eficiencia que busca la optimización de los recursos pensando tanto en las personas destinatarias de la acción voluntaria, como en la acción voluntaria en su conjunto, en aras de la función social que ha de cumplir.
- La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de actuación del voluntariado.
- La no discriminación de las personas voluntarias por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La accesibilidad de las personas con discapacidad, de las personas mayores y de las que están en situación de dependencia.

DIMENSIONES PROPIAS DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

- El compromiso, la gratuidad y la entrega desinteresada de tiempo, capacidades y conocimientos de las personas voluntarias.
- La acción complementaria en los diferentes campos de actuación del voluntariado.
- La conciencia crítica que contribuye a mejorar la relación de la persona con la sociedad.
- La transformación tanto en la vertiente social, con el fin de encontrar nuevas bases para las relaciones sociales; como en la individual, con objeto de mejorar actitudes personales.
- La dimensión pedagógica y de sensibilización social que recuerda, educa y conciencia en los valores que inspiran la acción voluntaria.
- La investigación y reflexión sobre las acciones, métodos, planteamientos de trabajo y prácticas del voluntariado.

8/ MARCO LEGISLATIVO

Ley española 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado es el marco normativo que regula todo lo concerniente a la actividad que sobre el voluntariado incumbe a Fundación EDEX. A ella hemos hecho referencias en varias ocasiones a lo largo del enunciado del presente Plan de Voluntariado, y sin embargo son muchos y de gran importancia los aspectos que regula la Ley y a los que no hemos podido dedicar el espacio que merecen en el presente documento. Por todo ello hemos de considerar el contenido de la Ley como parte integral de éste y de cualquier otro plan de voluntariado implementado en nuestro territorio.

9/ LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO

En el Artículo 10 y 11 de la Ley 45/2015 de voluntariado se enuncian los derechos y deberes de las personas voluntarias.

1. Las personas voluntarias tienen los siguientes derechos:

- a. Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b. Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c. Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución
- d. Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e. Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f. Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.

- g. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntaria en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h. Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i. Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- j. Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- k. Cesar en la realización de sus actividades como voluntaria en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

2. Las personas voluntarias están obligadas a:

- a. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- b. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d. Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.
- e. Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- f. Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g. Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h. Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- i. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j. Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- k. Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación.

10/ LOS AMBITOS DE ACCIÓN VOLUNTARIA EN FUNDACIÓN EDEX

Los ámbitos en los que puede desarrollarse la acción voluntaria en el seno de Fundación EDEX son los siguientes:

EL AMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL DIRECTA

Nos referimos en este momento a las diferentes áreas en las que la Fundación desarrolla actualmente programas de intervención directa, susceptibles de acoger voluntariado. Podemos en este punto diferenciar 29 programas clasificados en siete grandes capítulos y agrupados a su vez en dos áreas generales, a saber:

1. Área de Prevención de la Drogodependencias y Educación para la Salud

- 1.1. Dinamización de Programas Escolares
 - 1.1.1. Cuentos para Conversar
 - 1.1.2. La Aventura de la vida
 - 1.1.3. ¡Órdago! Afrontar el desafío de las drogas
 - 1.1.4. Retomemos, una propuesta para tomar en serio
 - 1.1.5. Unplugged
 - 1.1.6. Som-hi!
 - 1.1.7. Cannabis, lo que hay que saber
 - 1.1.8. Plataforma digital Educare- Prevención
- 1.2. Formación, Información y Acompañamiento
 - 1.2.1. Prevención Escolar en Portugaleta
 - 1.2.2. Programa Municipal de Prevención Sestao
 - 1.2.3. Prevención familiar del abuso de alcohol por menores
 - 1.2.4. Programa Jóvenes y Lonjas
 - 1.2.5. Formación para profesionales de la Prevención
 - 1.2.6. Educación en Habilidades para la Vida
 - 1.2.7. Drogas: saber más, arriesgar menos
- 1.3. Elaboración de Materiales Didácticos
 - 1.3.1. Hacia el formato digital
 - 1.3.2. Adaptación de materiales didácticos a la realidad plurilingüe
 - 1.3.3. Reediciones de materiales didácticos

2. Área de la Promoción de la Ciudadanía Activa y solidaria

- 2.1. Protección y promoción de menores y familias
 - 2.1.1. Intervención socioeducativa con menores y familias en situación de dificultad social
 - 2.1.2. Intervención Psicosocial
 - 2.1.3. Derechos de la Infancia
- 2.2. Personas Mayores
 - 2.2.1. Promoción de la autonomía Personal
 - 2.2.2. Centros Municipales de personas mayores
- 2.3. Cultura Ciudadana
 - 2.3.1. Educación vial
 - 2.3.2. Educación intercultural y antirracista
 - 2.3.3. Educación para la convivencia
 - 2.3.4. Plataforma Educare-Ciudadanía
- 2.4. Dinamización Comunitaria
 - 2.4.1. Rialia, Museo de la industria
 - 2.4.2. Dinamización Sociocultural

EL AMBITO ADMINISTRATIVO

El ámbito de la gestión de la entidad propiamente dicha (entendiendo por ello las tareas de gestión, administración, comunicación y logística) es un área en el que puede desarrollarse también la acción voluntaria. Se trata de lo que podríamos denominar "trabajo de oficina", que a primera vista podría intuirse como menos motivador al no requerir un contacto directo con las personas usuarias de los programas de intervención. Se trata sin embargo de una labor de enorme valía e imprescindible para que los programas de campo e intervención directa puedan desarrollarse a plena satisfacción y con las máximas garantías.

EL AMBITO DE LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TECNICA

El Patronato de Fundación EDEX precisa en numerosas ocasiones y circunstancias y de un modo continuado de asistencia técnica en las diferentes áreas de acción social en las que interviene la entidad así como en las que competen a la gestión administrativa, contable, socio-laboral, financiera, relaciones públicas o la relacionada con las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, por mencionar algunas de las áreas más habituales.

Estas necesidades pueden satisfacerse con la concurrencia de voluntariado muy competente técnicamente, que no necesariamente vaya a dedicar demasiado tiempo a la tarea pero que si pueda ofrecer una opinión, asesoramiento o ayuda técnica cualificada.

La Fundación, por otro lado, ha creado diversas comisiones y nombrado a sus integrantes para el desempeño y desarrollo de aspectos

de alto contenido técnico. Tal es el caso de la Comisión de Igualdad o de la Comisión de Inversiones Financieras, entre otras, que cuentan con la asistencia desinteresada de profesionales técnicamente muy cualificados.

Todo lo anterior para concluir que el ámbito de la asesoría y asistencia técnica es de hecho un ámbito real de acción voluntaria en el seno de la Fundación, donde se dan las condiciones para definir perfiles, buscar y contar con la colaboración de un tipo de voluntariado muy específico con unas exigencias competenciales elevadas.

EL AMBITO DE GOBIERNO

Fundación EDEX cuenta con un Patronato. Es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación que ejecuta las funciones que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y a los estatutos de la Fundación. El patronato ejerce sus facultades con absoluta supremacía sin trabas ni limitaciones, y sus actos son definitivos e inapelables, sin perjuicio de las facultades que las leyes atribuyen al Protectorado.

El Patronato de Fundación EDEX está compuesto por un mínimo de tres y un máximo de dieciocho personas físicas o jurídicas. En este último caso, éstas deberán designar la persona física que las represente. Los patronos desempeñan sus funciones durante cinco años, pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces y entran a ejercer tras haber aceptado expresamente el cargo. Los miembros del Patronato son cargos de confianza que ejercen gratuitamente sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función. Los patronos tienen derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione.

A todos los efectos hemos de considerar a los Patronos de la Fundación como personas voluntarias de la entidad, puesto que cumplen con todos los requisitos y condiciones para así serlo.

11/ OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Lógicamente cada uno de los Programas de actuación de la Fundación y en cada uno de los potenciales ámbitos de acción voluntaria anteriormente enunciados se definen los objetivos específicos de intervención que cada actuación persigue.

Pero cuando nos referimos al Plan de Voluntariado estamos adoptando un enfoque transversal que concierne a todas las esferas de actividad de la Fundación, y es desde ahí desde donde se define su pretensión.

El objetivo principal del Plan de Voluntariado de Fundación EDEX es impulsar un voluntariado activo y comprometido con la mejora de la calidad de vida de las personas, especialmente de las más vulnerables socialmente, la mejora de la sociedad en general y la protec-

ción y conservación del entorno. Todo ello promoviendo espacios y oportunidades de participación como agentes activos de cambio y transformación social.

Es un objetivo secundario del Plan de Voluntariado sumar activos personales para que la Fundación pueda alcanzar en mayor grado y a mayor escala posible sus fines fundacionales.

12/ LA GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO EN FUNDACIÓN EDEX

Hemos enumerado anteriormente diferentes ámbitos de acción voluntaria en el seno de la Fundación EDEX. Cada uno de ellos exige un modo diferente de gestión del ciclo del voluntariado.

Así pues mientras que en los ámbitos que hemos denominado de asesoría técnica y de gobierno resulta tremendamente arriesgado tratar de estandarizar una intervención sobre el ciclo de gestión del voluntariado, en los ámbitos de la acción social directa y en el ámbito de administrativo si estamos en condiciones de homologar o estandarizar el ciclo de gestión de las personas voluntarias.

Distinguimos seguidamente los dos escenarios.

PROPUESTAS DE VOLUNTARIADO A INICIATIVA DE LA FUNDACIÓN

La gestión del Voluntariado en los ámbitos de asesoría técnica y gobierno se basa en un proceso propositivo que parte de la iniciativa de la Fundación. Se trata de personas voluntarias que se incorporan a las áreas más sensibles de la gestión de la entidad, participando en el Patronato, que es el máximo órgano de gobierno, o en alguna de las comisiones de expertos y/o asistiendo técnicamente y/o asesorando sobre aspectos muy específicos de la gobernanza y gestión de la entidad. Se trata de personas de confianza, con experticia y solvencia técnica probada.

La incorporación de estos profesionales voluntarios a nuestra entidad se hace a propuesta del Patronato tras determinar el perfil requerido, hallar la persona adecuada, en muchos casos convencerla para que se vincule voluntariamente con la entidad y por último acordar con ella el modo, el tiempo y el resto de condiciones de dicha vinculación. No se trata de un proceso de convocatoria pública abierta, que se publicita y divulga por los canales habituales de difusión de las ofertas de voluntariado. Se trata, por el contrario, de un proceso individual, privado y cerrado.

Por lo general el proceso de vinculación de la persona voluntaria a la que en este apartado nos referimos sigue el siguiente itinerario:

- Definición del perfil técnico que se precisa.
- Creación de una bolsa teórica de posibles candidaturas.

- Selección de la candidatura más apropiada a la tarea a cubrir.
- Solicitud de entrevista, en la que se presenta la Fundación y se concreta la demanda y propuesta de colaboración voluntaria que se requiere.
- Acuerdo de vinculación, si fuera el caso, especificando el modo en el que se realizará, el tiempo que se le dedicará, el periodo que permanecerá la vinculación a la Fundación como persona voluntaria, así como las ayudas y apoyos que la Fundación pondrá a su disposición para el desempeño de la tarea encomendada.
- Finalizado el plazo se valorará su desempeño y la posible renovación de un nuevo periodo de vinculación o el cierre de la colaboración.
- Si fuera el caso, cierre de la colaboración, agradecimiento y acreditación o certificación de la tarea realizada.
- Contacto personal: con antiguas personas voluntarias que deseen continuar realizando acciones de voluntariado o con aquellas personas que en algún momento se han mostrado interesadas en participar en alguno de nuestros proyectos.

Las propuestas de voluntariado de Fundación EDEX se difunden por los canales mencionados, y atendiendo a la respuesta recibida se procede, en los casos en los que la demanda supera nuestra capacidad de incorporación, a realizar la selección. A tal fin se inicia el contacto con cada candidatura mediante una primera entrevista en la que se abordan las siguientes cuestiones:

- Se ofrece información general de la Fundación: misión, valores, proyectos, trayectoria etc.
- Se ofrece información sobre las acciones concretas del voluntariado: funciones, actividades a realizar, donde se realizan, destinatarias de las mismas, tiempo a dedicar, recursos humanos y materiales con los que se cuenta, etc.
- Se recoge información sobre las expectativas de la persona candidata.
- Se informa sobre compromisos, deberes y derechos del voluntariado.
- Se informa de la obligación legal, para el caso de que la acción voluntaria se desarrolle con menores de edad, de aportar "certificado de antecedentes penales" y "certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales" del Ministerio de justicia.
- Por último se atienden y resuelven las posibles dudas.

Atendiendo al resultado de la entrevista, a la adecuación de la candidatura al perfil del puesto y especialmente a la concurrencia y coincidencia entre las expectativas de la demandante y la oferta realizada, se decide la incorporación o no de la solicitante.

Para el caso de que hubiera más candidaturas que puestos disponibles se selecciona la que mejor se ajuste, atendiendo a todo lo indicado anteriormente, al puesto que ha de cubrirse, ofreciendo a las restantes candidaturas que pudieran considerarse también válidas para el desempeño de acciones voluntarias dentro de la organización otras opciones de colaboración, bien en otros puestos, bien en otros periodos, bien en otros formatos.

EL CICLO DE LA GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

Tal y como mencionábamos anteriormente, en los casos del Voluntariado de acción directa o de apoyo administrativo Fundación EDEX establece un itinerario sistematizado que comprende diferentes fases y momentos que describimos seguidamente:

DEFINICIÓN DE PERFILES

Se trata de una tarea previa a realizar por cada responsable de las áreas de intervención de la fundación. Así pues se definen los perfiles del voluntariado que se está dispuesto a acoger en cada uno de los departamentos de la entidad, desde el área de "administración" a las áreas de intervención directa tales como: "Programas escolares", "Formación e información", "Elaboración de materiales didácticos", "Protección y promoción de menores y familias", "Personas Mayores", "Cultura ciudadana" y "Dinamización comunitaria".

Considerando la situación de cada área la persona responsable define las necesidades, los perfiles y el número de personas voluntarias que pueden ser acogidas, tomando en consideración la atención y dedicación que cada incorporación conlleva para la coordinación del área, que será la encargada del seguimiento del proceso.

FASE 1. CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Para el proceso de **captación** de voluntariado pueden ser empleados diversos canales de comunicación:

- Canales propios de Fundación EDEX, tales como sus sitios web, las redes sociales, las personas vinculadas a la fundación bien sean profesionales, voluntarias o colaboradoras.
- Plataformas digitales específicas en las que se cruza oferta y demanda de voluntariado, tales como "voluntariado.net", "hacesfalta.org", "infojobs.net", "coordinadoraongd.org", "asociacionproade.org", "ongvoluntariado.org", etc.

FASE 2. ACOGIDA

La persona responsable del Proceso de Acogida de la persona voluntaria es siempre quien coordina el área de acción de la fundación en la que va a incorporarse la persona voluntaria. Esta acogida se inicia con una segunda entrevista en las que entre otros aspectos, se abordan los siguientes:

- Presentación del puesto: Se ofrece información específica del Programa en el que se incorpora la persona voluntaria, referida tanto a funciones, tareas y desempeños, como a instalaciones (recorrido por las mismas), equipo humano (presentaciones), recursos materiales, etc.
- Firma del "acuerdo de incorporación": que ha de formalizarse antes del comienzo de la acción voluntaria. En este documento

se define y regula las relaciones entre la persona voluntaria y la Fundación EDEX, e incluye, entre otros los siguientes extremos:

- Los derechos y deberes de la persona voluntaria
 - La descripción de las funciones, actividades y horarios.
 - El régimen de gastos reembolsables.
 - La formación requerida para el cumplimiento de funciones y, en su caso, el itinerario para obtenerla.
 - La duración del compromiso.
 - Las causas y forma de desvinculación.
- Entrega de documentación: la Fundación le entregará la documentación relacionada con la protección de datos personales, los derechos de imagen y los derechos concernientes a la propiedad intelectual de cualquier producción realizada durante el periodo de vinculación, así como la acreditación institucional para que pueda presentarse ante terceros como integrante del equipo humano de la fundación.
 - Alta en el Censo de Voluntariado: incorporando a la base de datos de Fundación EDEX los datos personales, el número de horas de dedicación y la fecha de alta.
 - Alta en el seguro de voluntariado: se procede, si fuera el caso, a incluir a la persona voluntaria en el seguro colectivo de voluntariado que la fundación tiene suscrito con una compañía aseguradora. Se da de alta en dicho seguro a aquellas personas voluntarias que vayan a desarrollar su actividad sobre el terreno, en las dependencias de Fundación EDEX o asimiladas. No se procederá a suscribir el seguro de voluntariado cuando la persona voluntaria realice su labor a distancia, desde su propio domicilio en lo que convenimos en denominar "teletrabajo", o cuando la persona voluntaria realice tareas de asistencia o asesoramiento técnico que no exijan el desempeño habitual de su labor en las dependencias de la fundación o en terreno.

FASE 3. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

Las acciones de acompañamiento y seguimiento pretenden lograr la identificación de la persona voluntaria con el proyecto y su óptima integración en el seno del equipo de trabajo. Tiene por objeto, además, evitar el posible sentimiento de infravaloración de la persona voluntaria y detectar y acometer a tiempo posibles situaciones de desajuste que por lo general suelen producirse cuando se incorporan nuevas figuras a un equipo humano en funcionamiento. Se pretende en definitiva ayudar a mejorar la calidad de la acción voluntaria, detectar y atender necesidades personales e implicar, comprometer y motivar a la persona voluntaria.

Diferentes tipos de actuaciones se abordan en esta fase, entre las que podemos destacar las siguientes:

- **Formación obligatoria.** La formación de la persona voluntaria en nuestra entidad persigue un doble objetivo: facilitar, por un lado, la integración y el incremento del sentimiento de pertenencia y por otro lado ofrecer capacitación para la actividad

a desarrollar y mejorar de este modo la calidad de la acción voluntaria. Cuando la acción voluntaria se desarrolla en el ámbito de la acción social directa de cualquiera de las áreas temáticas de la fundación, se realiza un proceso de formación continua que conlleva, al menos, dos intervenciones formativas obligadas:

- **Formación básica en Voluntariado:** curso "Voluntariado como herramienta de transformación social". Se trata de un curso de 20 horas de duración, que Fundación EDEX imparte de forma presencial si se da el caso de que se conforma un grupo de más de 10 personas, o puede cursarse sin tutorización en la plataforma de e-learning "Aula Fácil". Ofrece los siguientes contenidos: 1) Introducción/ 2) Ideas clave para entender el voluntariado/ 3) El concepto de voluntariado/ 4) Características esenciales del voluntariado/ 5) Lo que no es voluntariado/ 6) Voluntariado como expresión de ciudadanía y participación/ 7) ¿Quién puede hacer voluntariado?/ 8) Las organizaciones de acción voluntaria: definición/ 9) Fines de las organizaciones de acción voluntaria/ 10) Tipos de organizaciones de voluntariado/ 11) Marco legal: derechos, deberes y obligaciones/ 12) Marco ético del voluntariado/ 13) Objetivos de la acción voluntaria/ 14) Tipos de voluntariado/ 15) Áreas de intervención de la acción voluntaria/ 16) Colectivos a los que van dirigidas las acciones de voluntariado/ 17) Colectivos a las que van dirigidas las acciones de voluntariado II/ 18) Funciones y tareas de las personas voluntarias/ 19) Motivaciones de las personas voluntarias/ 20) Problemas durante el voluntariado/ 21) Decálogo de la persona voluntaria/ 22) Recursos en internet sobre voluntariado.
- **Formación en Habilidades para la Vida (HpV):** Se trata del curso on-line titulado "con otros ojos", impartido en la Escuela Iberoamericana de Habilidades para Vida, que tiene una dedicación de 30 horas lectivas y tiene por objetivo que los participantes conozcan las diez HpV, sus rasgos principales y sus características, el entrenamiento en su uso en situaciones de la vida personal y colectiva, y el reconocimiento de estas destrezas como motor de cambio personal y colectivo. Las 10 habilidades son: autoconocimiento, toma de decisiones, pensamiento crítico, pensamiento creativo, empatía, manejo de las emociones y sentimientos, manejo de tensiones y estrés, comunicación asertiva, relaciones interpersonales y manejo de problemas y conflictos.
- **Formación especializada:** son acciones formativas específicas que permiten adquirir las competencias para desarrollar la acción de voluntariado en un área concreta de intervención. No son acciones formativas predeterminadas, se acuerdan atendiendo a la demanda o necesidad de la persona voluntaria y no son de carácter obligatorio. Lógicamente cualquiera de los costes en los que pudiera incurrirse para acceder a esta formación los cubre directamente Fundación EDEX.
- **Participación:** ponemos especial cuidado en incorporar a la persona voluntaria a cualquier modo o canal de información y participación que se encuentra establecido en el interior de la organización, tal como la invitación a asistir a las reuniones de programación, planificación y evaluación; actos y eventos organizados por la entidad, así como la incorporación a las bases de datos y listas de distribución de noticias, boletines, redes sociales, etc.

- **Seguimiento trimestral:** prestamos atención especial a posibilitar una comunicación bidireccional que facilite la relación fluida durante la acción voluntaria, prevenga situaciones de conflicto y permita ajustar el plan de acción inicial a la realidad cotidiana. Se establece, de forma pautada, que al menos ha de producirse un encuentro personal trimestral, a modo de reunión-entrevista de seguimiento, entre la persona voluntaria y la responsable del área.
- **Reconocimiento:** prestamos atención especial a que la tarea realizada por la persona voluntaria sea reconocida, transmitiéndole la importancia de su aportación tanto para nuestra entidad como para las personas destinatarias finales. La reunión trimestral de seguimiento ha de servir para reconocer sus logros.
- Agradecimiento oficial: Además de los agradecimientos personales que se habrán comunicado en la entrevista de salida, se realiza un agradecimiento oficial, mediante carta de agradecimiento que simboliza el reconocimiento a la labor prestada y supone el cierre formal del ciclo.
- Certificación: Fundación EDEX expide en favor de la persona voluntaria y a los efectos que correspondan, una certificación que da cuenta de los programas y actividades en que ha participado, del periodo en el que ha permanecido vinculada y del cómputo total de horas de voluntariado donadas a la entidad.
- Baja de la actividad: o conjunto de tareas administrativas que dan cuenta de la salida de la persona voluntaria, tales como el apunte de baja en el censo de voluntariado de la entidad, la anulación de la póliza de seguro, en el caso de que se hubiera suscrito y la comunicación oficial a todas las personas que han tenido contacto con la persona voluntaria, bien sean profesionales o colaboradoras de la fundación, bien usuarias o terceras con los que se ha mantenido contacto.

FASE 4. CIERRE DE LA ACTIVIDAD VOLUNTARIA

Nos referimos al momento de finalización de la actividad voluntaria de una persona que ha permanecido vinculada durante un determinado periodo a nuestra entidad. Supone el fin de los compromisos mutuamente adquiridos y por lo tanto la ineffectividad a partir de esa fecha de la carta de derechos y obligaciones. No por tratarse de la última etapa del itinerario de la persona voluntaria, o por suponer el cierre de un proceso hemos de restarle importancia a esta fase, puesto que un acompañamiento adecuado en el momento de cierre puede contribuir a clausurar el ciclo de forma satisfactoria para ambas partes.

Distintos son los motivos que pueden llevar al fin de la participación de la persona voluntaria, entre ellos, los más habituales:

- La finalización del periodo pactado de ejercicio de la acción voluntaria.
- La renuncia de la persona voluntaria por el cambio de sus condiciones de disponibilidad.
- La renuncia de la persona voluntaria por considerar que la Fundación incumple sus obligaciones para con ella.
- El cese por incumplimiento por parte de la persona voluntaria de los compromisos adquiridos en el acuerdo firmado.
- El cese por la pérdida por parte de la persona voluntaria de las aptitudes necesarias para el desempeño de la actividad.
- La imposibilidad de dar ocupación efectiva a la persona voluntaria o de continuar con el desarrollo del proyecto o actividad a la que está adscrita.

Sean cualesquiera los motivos para el cierre de la actividad voluntaria habremos de acometer en esta última fase, al menos, las siguientes actuaciones:

- Entrevista de salida: en la que habremos de identificar y comprender, si fuera posible, los motivos que llevan a la persona voluntaria a cesar en su actividad o aquellos que llevan a la Fundación a cesarla en sus funciones. Resulta de interés aprovechar el momento para anotar cualquier observación que pudiera dar pie a una mejora futura del ciclo de gestión del voluntariado.

FASE 5. DESVINCULACIÓN

Es intención de la fundación realizar una adecuada gestión de las relaciones con quienes en algún momento fueron personas voluntarias. La vinculación posterior supone el reconocimiento implícito al papel ejercido por la persona en el ejercicio de su voluntariado, permite además que las personas se sientan valoradas, contribuye a mantener la conexión con la entidad y abre nuevas posibilidades de colaboraciones futuras, de la propia persona voluntaria y de su entorno relacional.

Por todo ello Fundación EDEX se ocupa de mantener los canales de comunicación abiertos en lo referente al envío de comunicaciones en sus diferentes modalidades, tales como listas de distribución electrónica, seguimiento en redes sociales, información de nuevos programas, planes, evaluaciones realizadas, publicaciones, memorias anuales y cuanta información de la entidad pudiera ser considerada de interés. Del mismo modo se tiene en cuenta a las personas voluntarias que han prestado sus servicios en la fundación para convocarlas a las presentaciones, congresos, jornadas, seminarios o cualquier otro tipo de actividad pública que organiza la entidad.



www.edex.es